

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1555/2005 y 1644/2005 (ACUMULADOS)-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1555/2005 y 1644/2005 (ACUMULADOS)-K, seguido a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y doña Carolina López Heras, sobre orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la J.A. por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental en Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección tercera, núm. 2037/2011, con fecha 19.9.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, frente Orden de la Consejería de Justicia y Administraciones Publicas de 16 de Junio de 2005 por cuya virtud se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, declarando que podrán acceder a tales pruebas selectivas tanto los ingenieros de Montes como los ingenieros Agrónomos. Sin condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 26 de noviembre de 2012.- El Secretario.